



**SELLO CUARTO DE ANTE MARAVEDIS ANOS DE MIL SETECIENTOS Y OCHO EN LA Y DOS.**

no le Comprehenden, ningunas de las nulidades que contiene la  
dicha Orden. Acordo se cumpla asi con Mag. con Testimonio

Lampara anca  
de la Suavanta.

A la decima Acuerdo  
N.º D. Juan Canillo, Rex. dixo que havien do devido ala  
Divina misericordia por intercesion de la millagrosa Imagen de  
Maria Santissima de la Suavanta, que desde su hermita, se Con-  
dujo a esta Y.ª Ciudad, donde se manifiesta el beneficio  
de agua y nieve, conque abundantamente nos socorrio para el be-  
neficio de los Sementeros, y abasto de esta Expedic. el dia once  
del Corriente, se parese muy proprio de la Audiencia de esta  
Ciu. hacer alguna demostracion en su Reconocimiento, lo que mas  
nifiesta, para que en su inteligencia vuelva lo que se parese, quien  
havien do oyo, dio las gracias a dho. P. por sus Expresiones; y  
desacando concurra por su parte con alguna gratitud a tan Especial  
beneficio, que se a devido ala intercesion de Maria. Ma. de la  
Suavanta, y que los Impenos y gastos de los propios no lesen,  
niten desahogar en el todo su fechorio. Se le a el Culto de esta  
Soberana Imagen, y que para el tiene dispuesto la fabrica  
de una Lampara de Plata, a disposicion del Sr. D. Juan  
Canillo, y librado a este fin hasta seis null R. Con cuyo  
Cantidad amañifestado dho. P. no podese conseguir. Acordo  
se despache Libram.º de otros tres null R. sobre los e. fectos  
de nieve, contra el P. Depositario, y a favor de D. Pedro  
Jafardo Calderon Mayordomo, para que en la proxima feria a  
disposicion del Veforido P. se compre dha. Lampara, y Co-  
lo que en la hermita de dha. Soberana Imagen, con lo demas  
que lleba entendido.

Liz.ª a Coses nieve  
en Moracalla.

N.º D. Juan Montoso, Rex. Coniario de el  
Abasto de nieve, dio quenta e haer pasado ala Villa de